



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
R.A.M. 475/16

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 475/16

Sucre, 16 de noviembre de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 10 de noviembre de 2016, el Sr. Carlos Aguilar, DIRECTOR PAÍS OXFAM EN BOLIVIA y la Sra. Gabrielle Angers-Gosselin, CONSEJERA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES, hacen conocer al CONCEJAL: Sr. Vicente Medrano Oliva, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, que OXFAM está organizando el ENCUENTRO NACIONAL DE LAS AUTORIDADES E INSTANCIAS JUVENILES DEL ESTADO, que tiene por objetivo generar un espacio de capacitación e inter-aprendizaje, para fortalecer las capacidades de las autoridades juveniles e instancias del Estado, en dicho evento, contarán con la presencia del Presidente del "Foro de Juventudes de la Isla de Montreal y una autoridad juvenil canadiense, con ese antecedente, por intermedio del Presidente del Concejo Municipal de Sucre, INVITAN al CONCEJAL: Abog. Santiago Ticona Yupari, con la finalidad de que asista y participe del ENCUENTRO NACIONAL DE LAS AUTORIDADES E INSTANCIAS JUVENILES DEL ESTADO, a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2016, de Hrs. 08:30 am., a 17:00 pm., y de Hrs. 08:30 am., a 16:00 pm., en instalaciones del Hotel Oberland, ubicado en la calle El Agrario No. 3118 Mallasa, de la ciudad de La Paz, haciendo constar que OXFAM, se hará cargo del transporte, alojamiento y alimentación durante la estadía en la ciudad de La Paz, del referido Concejal.

Que, en Sesión Plenaria de 16 de noviembre de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Abog. Santiago Ticona Yupari, Presidente de la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal, con la finalidad de que asista y participe del ENCUENTRO NACIONAL DE LAS AUTORIDADES E INSTANCIAS JUVENILES DEL ESTADO, a realizarse en la ciudad de La Paz, los días jueves 17 de noviembre de Hrs. 08:30 am., a 17:00 pm., y viernes 18 de noviembre de 2016 de Hrs. 08:30 am., a 16:00 pm., en instalaciones del Hotel Oberland, ubicado en la calle El Agrario Nº 3118 Mallasa, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, Autorizar la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
R.A.M. 475/16

mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

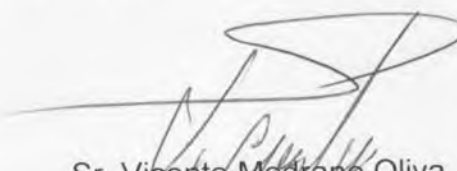
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, al **CONCEJAL: Abog. Santiago Ticona Yupari, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL**, con la finalidad de que asista y participe en el **ENCUENTRO NACIONAL DE LAS AUTORIDADES E INSTANCIAS JUVENILES DEL ESTADO**, a realizarse en la ciudad de La Paz, los días jueves 17 de noviembre de Hrs. 08:30 am., a 17:00 pm., y viernes 18 de noviembre de 2016 de Hrs. 08:30 am., a 16:00 pm., en instalaciones del Hotel Oberland, ubicado en la calle El Agrario N° 3118 Mallasa, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 17 al 19 de noviembre de 2016, conforme al itinerario que se adjunta.

**ARTÍCULO 2º.- Páguese VIÁTICOS** en el porcentaje que corresponda, en favor del Concejal que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto, haciendo constar que **OXFAM**, cubrirá los gastos de transporte, alojamiento y alimentación durante la estadía en la ciudad de La Paz, conforme se indica en la nota de 10 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO 3º.- La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución**, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Vicente Medrano Oliva  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Arq. Efraín Balcera Flores  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL H.C.M.**